EMDUPAR	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 047 DEL 2026 **FECHA DEL CONTRATO: DD 10 MM 08 AA 2026**
VALOR: $ 210.000.000

SUPERVISOR: DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES	CARGO: JEFE DE FACTURACION
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA 20-05-2026	OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL**
PROVEEDOR O CONTRATISTA: IMAGEN VISUAL LTDA	
NIT ò C.C. No: 824.000.871-8	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: ORDINARIO	PLAZO: SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES	DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: CALLE 17 # 13 - 19
NO. CDP: 2026000277 DEL 24 DE JULIO 2026	TELÉFONO: 5749734 - 5807665
RUBRO: 2.4.2.02.01.003.01	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Primera cuenta y/o Anticipo ☐ **Pago mensual y/o Parcial** ☐ **Pago final** ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales *
3. Contrato
4. Registro Compromiso (RP)
5. Póliza y Resolución de Póliza
6. Acta de inicio (si aplica) **
7. Informe del Contratista
8. Informe de Supervisión y/o interventoría (si aplica)
9. Certificación de supervisión y/o interventoría
10. Factura ò cuenta de cobro
11. RUT Actualizado
12. Plan de Inversión Anticipo (Aplica para Anticipo).
13. Impuesto (Alcaldía)
14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
15. Impuesto INDER
16. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad Social/parafiscales *
3. Informe del Contratista
4. Informe de supervisión y/o interventoría (si ap
5. Certificación de supervisión y/o interventoría
6. Factura ò cuenta de cobro
7. Impuesto (Alcaldía)
8. Impuesto (Gobernación del Cesar)
9. Impuesto INDER
10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales*
3. Informe del Contratista
4. Informe de Supervisión y/o Interventoría
5. Acta Final (si aplica)
6. Acta de liquidación
7. Certificación de Supervisión y/o Interventoría
8. Factura ò Cuenta de cobro
9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	TOTAL EJECUTADO: $ 37.576.630.40
CUENTA 1	Saldo a favor de la empresa: $ 172.423.369.3
AMORTIZACION(SI APLICA):	Saldo a favor del contratista: $ 172.423.369.3

DATOS PARA EL PAGO

FACTURA ò CUENTA No: PB 9674 $ 37.576.630.40	REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026000331

OBSERVACIONES: ACTA PARCIAL 1 - PERIODO EJECUTADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2026 – 31 DE AGOSTO 2026

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – "EMDUPAR S.A E.S.P"

Certifica:

Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratacion.

Nombre legible y firma supervisor

Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad (**verificación de documentos**)

***Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas juridicas .seguridad social: Aplica para persona naturales,**
**** Acta de Inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo**
***** Informe de Supervision y/o Interventoria Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico**
******Informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico,**
*******Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.**
********Minuta de adicion y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos**
********Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final**
*********Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro**
**********Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental), Aplica en Primera y Segunda cuenta**
***********Entrada Almacen: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa**
************ Certificacion Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta**
*************Soporte SECOOP II, aplica para todas los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar**
**************Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios (Persona Natural)**

EMDUPAR S.A. E.S.P.	PAZ Y SALVO	FO-GC-08
		Versión : 03-14-02-12
		Página : 1 de 1

EXPEDIDO EN LA FECHA: **DD:** 02 **MM:** 09 **AA:** 2026

El jefe de División Control Comercial de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., certifica que, una vez revisado nuestra base de datos, el suscriptor relacionado a continuación:

Código	Dirección	Nombre
19661	CL 17 13-19 – GAITAN-LOPERENA	IMAGEN VISUAL LIMITADA

Se encuentra a paz y salvo con la empresa **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, por concepto de acueducto y alcantarillado hasta la facturación del mes de **agosto** de **2026.**

Este Paz Y Salvo se expide a solicitud del interesado.

MARIA VERÓNICA ACUÑA ANDRADES
Jefe División Control Comercial
Email: macuna@emdupar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Indira Zambrano Ojeda.	Aux. Administrativo	
Proyectado por:	Indira Zambrano Ojeda.	Aux. Administrativo	
Revisado por:	Maria Verónica Acuña Andrades	Jefe Control Comercial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Comercial			

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38420234
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-08-21

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	IMAGEN VISUAL LTDA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	824000871	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 17 NO 13 19	DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4761	CORREO ELECTRÓNICO	IMAGENVISUALLTDA @GMAIL.COM	TELÉFONO	5898249
FAX	6055749734	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	8736232	PRIMER APELLIDO	JAUREGUI	SEGUNDO APELLIDO	RUBIO
PRIMER NOMBRE	WILSON	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 07	Año: 2026	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
21		$45.530.014		38420234

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-49717722	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	ACOSTA PEREZ MARIA MAGDALENA	$1.750.905
CC-43521601	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ALMANZA ALEMAN SANDRA ESTELA	$8.650.000
CC-77095270	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ALMENDRALES CASTILLEJO ROBERT WILLIAM	$1.750.905
CC-49739060	01	5	No	No	20	1	1970001	Fijo	ALVAREZ ACEVEDO RAMONA ESTHER	$1.750.905
CC-12645695	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	AMADOR GARCIA WILMER	$1.750.905
CC-12646164	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ARMENTA MUGNO GUILLERMO ANTONIO	$1.800.000
CC-1143350861	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	BENAVIDES LEON DIANA CAROLINA	$1.800.000
CC-77170389	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	BERMUDEZ MORA LUIS CARLOS	$1.901.683
CC-1066872127	01	No	No	No	20	1	2821901	Fijo	COT OLAYA IVANA MARIA	$1.750.905
CC-7586251	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	FARELO OLIVERO JUAN CARLOS	$1.750.905
CC-8747861	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	FRIAS VIZCAINO ORLANDO DAVID	$2.682.741
CC-1193542858	01	No	No	No	20	1	1476101	Fijo	GARCIA MUÑOZ DORENY JOHANA	$1.820.000
CC-77034836	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	GONZALEZ RESTREPO PEDRO HENRY	$1.800.000
CC-72155839	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	JAUREGUI RUBIO VICTOR MANUEL	$11.440.000
CC-1065613552	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	KELLY RAPELO LICETH CAROLINA	$1.750.905
CC-1065636810	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	MESA CASTRO JIMMY ALEXANDER	$1.800.000
CC-1065621532	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	OÑATE VEGA HEYLIM DAVID	$1.750.905
CC-1065607128	01	No	No	No	20	1	4274001	Fijo	SANMARTIN FERNANDEZ KEIVIS RAFAEL	$1.750.905
CC-1065815659	01	No	No	No	20	1	1970001	Fijo	SERRANO ALVARADO YENIFER CAROLINA	$1.750.905
CC-1066864736	01	No	No	No	20	1	3741001	Fijo	SUAREZ CALDERON JUNIOR MANUEL	$1.750.905
CC-1065812302	01	No	No	No	20	1	3581901	Fijo	ZUÑIGA ARIAS ANGEL GABRIEL	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 49717722																													0		
CC - 43521601																X	2026-07-01	2026-07-12											0		
CC - 43521601																X	2026-07-13	2026-07-31											0		
CC - 77095270																													0		
CC - 49739060																													0		
CC - 12645695																													0		
CC - 12646164																													0		
CC - 1143350861																													0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1143350861																						X	2026-07-01	2026-07-03					0		
CC - 77170389																													0		
CC - 1066872127	X	2026-07-09																											0		
CC - 7586251																													0		
CC - 8747861																													0		
CC - 1193542858																													0		
CC - 77034836																													0		
CC - 72155839																													0		
CC - 1065613552																													0		
CC - 1065636810																													0		
CC - 1065621532																													0		
CC - 1065621532																			X	2026-07-27	2026-07-31								0		
CC - 1065607128																													0		
CC - 1065607128																						X	2026-07-18	2026-07-31					0		
CC - 1065815659																													0		
CC - 1065815659																X	2026-07-30	2026-07-31											0		
CC - 1066864736																													0		
CC - 1065812302																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 49717722	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 43521601	COLPENSIONES	12	$2.306.436	0.1600000	$369.100	$0	$0	$369.100	$0	$0	$0
CC - 43521601	COLPENSIONES	18	$3.459.654	0.1600000	$553.600	$0	$0	$553.600	$0	$0	$0
CC - 77095270	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 49739060	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12645695	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 12646164	COLFONDOS	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 1143350861	PROTECCION	27	$1.620.000	0.1600000	$259.200	$0	$0	$259.200	$0	$0	$0
CC - 1143350861	PROTECCION	3	$180.000	0.1600000	$28.800	$0	$0	$28.800	$0	$0	$0
CC - 77170389	PORVENIR	30	$1.901.683	0.1600000	$304.300	$0	$0	$304.300	$0	$0	$0
CC - 1066872127	PORVENIR	22	$1.283.997	0.1600000	$205.500	$0	$0	$205.500	$0	$0	$0
CC - 7586251	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 8747861	COLPENSIONES	30	$2.682.741	0.1600000	$429.300	$0	$0	$429.300	$0	$0	$0
CC - 1193542858	COLPENSIONES	30	$1.820.000	0.1600000	$291.200	$0	$0	$291.200	$0	$0	$0
CC - 77034836	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 72155839	COLPENSIONES	30	$11.440.000	0.1600000	$1.830.400	$0	$0	$1.830.400	$57.200	$57.200	$0
CC - 1065613552	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1065636810	COLPENSIONES	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0
CC - 1065621532	PORVENIR	26	$1.517.451	0.1600000	$242.800	$0	$0	$242.800	$0	$0	$0
CC - 1065621532	PORVENIR	4	$233.454	0.1600000	$37.400	$0	$0	$37.400	$0	$0	$0
CC - 1065607128	PORVENIR	17	$992.180	0.1600000	$158.800	$0	$0	$158.800	$0	$0	$0
CC - 1065607128	PORVENIR	13	$758.726	0.1600000	$121.400	$0	$0	$121.400	$0	$0	$0
CC - 1065815659	PORVENIR	29	$1.692.542	0.1600000	$270.900	$0	$0	$270.900	$0	$0	$0
CC - 1065815659	PORVENIR	1	$58.364	0.1600000	$9.400	$0	$0	$9.400	$0	$0	$0
CC - 1066864736	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
CC - 1065812302	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 49717722	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0052200	$9.200
CC - 43521601	SALUD TOTAL	12	$2.306.436	0.0400000	$92.300	$0	0	$0	0	$0	12	$2.306.436	1	0.0000000	$0
CC - 43521601	SALUD TOTAL	18	$3.459.654	0.0400000	$138.400	$0	0	$0	0	$0	18	$3.459.654	1	0.0000000	$0
CC - 77095270	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 49739060	COOSALUD	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	2	0.0052200	$9.200
CC - 12645695	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	82400087 1	0.0435000	$76.200
CC - 12646164	SALUD TOTAL	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	4	0.0243600	$43.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1143350861	FAMISANAR	27	$1.620.000	0.0400000	$64.800	$0	0	$0	0	$0	27	$1.620.000	2	0.0052200	$8.500
CC - 1143350861	FAMISANAR	3	$180.000	0.0400000	$7.200	$0	0	$0	0	$0	3	$180.000	2	0.0000000	$0
CC - 77170389	SALUD TOTAL	30	$1.901.683	0.0400000	$76.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.901.683	82400087 1	0.0435000	$82.800
CC - 1066872127	SALUD TOTAL	22	$1.283.997	0.0400000	$51.400	$0	0	$0	0	$0	22	$1.283.997	2	0.0052200	$6.800
CC - 7586251	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	82400087 1	0.0435000	$76.200
CC - 8747861	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.682.741	0.0400000	$107.400	$0	0	$0	0	$0	30	$2.682.741	1	0.0243600	$65.400
CC - 1193542858	SALUD TOTAL	30	$1.820.000	0.0400000	$72.800	$0	0	$0	0	$0	30	$1.820.000	2	0.0052200	$9.600
CC - 77034836	SALUD TOTAL	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	82400087 1	0.0435000	$78.300
CC - 72155839	SALUD TOTAL	30	$11.440.000	0.0400000	$457.600	$0	0	$0	0	$0	30	$11.440.000	2	0.0052200	$59.800
CC - 1065613552	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	8240087	0.0052200	$9.200
CC - 1065636810	SALUD TOTAL	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.800.000	2	0.0052200	$9.400
CC - 1065621532	SALUD TOTAL	26	$1.517.451	0.0400000	$60.700	$0	0	$0	0	$0	26	$1.517.451	2	0.0052200	$8.000
CC - 1065621532	SALUD TOTAL	4	$233.454	0.0400000	$9.400	$0	0	$0	0	$0	4	$233.454	2	0.0000000	$0
CC - 1065607128	EPS PROTEGER	17	$992.180	0.0400000	$39.700	$0	0	$0	0	$0	17	$992.180	82400087 1	0.0435000	$43.200

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1065607128	EPS PROTEGER	13	$758.726	0.0400000	$30.400	$0	0	$0	0	$0	13	$758.726	82400087 1	0.0000000	$0
CC - 1065815659	SALUD TOTAL	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	$0	0	$0	0	$0	29	$1.692.542	2	0.0052200	$8.900
CC - 1065815659	SALUD TOTAL	1	$58.364	0.0400000	$2.400	$0	0	$0	0	$0	1	$58.364	2	0.0000000	$0
CC - 1066864736	EPS-S COOSALUD	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700
CC - 1065812302	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0243600	$42.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-49717722	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-43521601	COMFACESAR	12	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-43521601	COMFACESAR	18	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77095270	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-49739060	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12645695	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12646164	COMFACESAR	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1143350861	COMFACESAR	27	$1.620.000	0.0400000	$64.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1143350861	COMFACESAR	3	$180.000	0.0400000	$7.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77170389	COMFACESAR	30	$1.901.683	0.0400000	$76.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1066872127	COMFACESAR	22	$1.283.997	0.0400000	$51.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7586251	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-8747861	COMFACESAR	30	$2.682.741	0.0400000	$107.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1193542858	COMFACESAR	30	$1.820.000	0.0400000	$72.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-77034836	COMFACESAR	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-72155839	COMFACESAR	30	$11.440.000	0.0400000	$457.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065613552	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065636810	COMFACESAR	30	$1.800.000	0.0400000	$72.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065621532	COMFACESAR	26	$1.517.451	0.0400000	$60.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065621532	COMFACESAR	4	$233.454	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065607128	COMFACESAR	17	$992.180	0.0400000	$39.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065607128	COMFACESAR	13	$758.726	0.0400000	$30.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065815659	COMFACESAR	29	$1.692.542	0.0400000	$67.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065815659	COMFACESAR	1	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1066864736	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1065812302	COMFACESAR	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	1	$0	$0	$0	$0
COLFONDOS	2	$568.200	$0	$0	$0	$0	1	$500	$0	$0	$568.700
PROTECCION	1	$288.000	$0	$0	$0	$0	1	$300	$0	$0	$288.300
COLPENSIONES	6	$4.041.800	$0	$0	$57.200	$57.200	1	$3.100	$100	$100	$4.159.500
PORVENIR	11	$3.039.500	$0	$0	$0	$0	1	$2.300	$0	$0	$3.041.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
COOSALUD	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	1	$100	$0	$70.200	$0	0	$0	$0	$70.200	$0	$0	$70.200
FAMISANAR	1	$72.000	$0	0	$0	0	$0	$72.000	1	$100	$0	$72.100	$0	0	$0	$0	$72.100	$0	$0	$72.100
EPS-S COOSALUD	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	1	$100	$0	$70.200	$0	0	$0	$0	$70.200	$0	$0	$70.200
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$107.400	$0	0	$0	0	$0	$107.400	1	$100	$0	$107.500	$0	0	$0	$0	$107.500	$0	$0	$107.500
SALUD TOTAL	16	$1.665.500	$0	0	$0	0	$0	$1.665.500	1	$1.300	$0	$1.666.800	$0	0	$0	$0	$1.666.800	$0	$0	$1.666.800
EPS PROTEGER	1	$70.100	$0	0	$0	0	$0	$70.100	1	$100	$0	$70.200	$0	0	$0	$0	$70.200	$0	$0	$70.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	21	$732.700	0	$0	$0	$732.700	1	$600	$733.300	0	$0	$0	$733.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFACESAR	21	$1.812.700	1	$1.400	$1.814.100
SENA	0	$0	1	$0	$0
ICBF	0	$0	1	$0	$0
ESAP	0	$0	1	$0	$0
MinEdu	0	$0	1	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$2.057.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
PENSIONES	4	$8.058.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$733.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.814.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$12.662.700

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E. S. P.
NIT:	892.300.548-8
CONTRATISTA:	IMAGEN VISUAL LIMITADA
NIT:	824.000.871-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON JAUREGUI RUBIO
DIRECCIÓN:	Calle 17 No. 13 – 19
TELEFONOS:	5749734 - 5807665
CORREO ELÉCTRONICO:	imagenvisuallтda@gmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($210.000.000)
VALOR DEL CONTRATO ANTES DEL IVA	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE ($176.470.588,24)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	JEFE DIVISIÓN DE FACTURACIÓN

Entre los suscritos a saber **EDUARDO ANDRÉS MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.119 expedida en Sopó - Cundinamarca, en calidad de agente especial y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., identificada con el número de NIT. 892.300.548-8, designado mediante Resolución No. SSPD- 20251000656895 de fecha 03 de diciembre de 2025 y en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, el artículo 291 del Estatuto del Sistema Orgánico financiero y el artículo 9.1.1.2.4. del Decreto 2555 de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **WILSON JAUREGUI RUBIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.736.232 expedida en Barranquilla, quien actúa como representante legal de la sociedad **IMAGEN VISUAL LIMITADA** identificada con numero de NIT. 824.000.871-8, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y de acuerdo a lo establecido en este contrato y quien declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., es una Sociedad Anónima por Acciones, la cual, como su nombre lo indica, presta Servicios Públicos y está sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, regulada tanto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y tiene como por principal actividad aquella que está focalizada a la óptima prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Valledupar, tal como lo establece la Ley 142 de 1994. **2.** Que el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., por las normas civiles y comerciales, por las Leyes 142 de 1994 y

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3047 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

689 de 2001, salvo en lo que dichas normas dispongan lo contrario. Además, se aplicarán los principios generales contemplados en el Titulo preliminar de la Ley 142 de 1994. **3.** Que según requerimiento de fecha 17 de julio de 2026 presentado por la Jefe de División de Facturación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. E.S.P., el cual señala lo siguiente: "(...) ***JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD***. *La ley 142 de 1994 define en su artículo 14 la factura de servicios públicos como la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos; así mismo, indica la citada ley en su artículo 147 que las facturas de los servicios públicos se pondrán en conocimiento de los suscriptores o usuarios para determinar el valor de los bienes y servicios provistos en desarrollo del contrato de servicios públicos. En este mismo sentido, el artículo 148 de la ley 142 de 1994 señala que los contratos pactarán la forma, tiempo, sitio y modo en los que la empresa hará conocer la factura a los suscriptores o usuarios, y el conocimiento se presumirá de derecho cuando la empresa cumpla lo estipulado. Corresponde a la empresa demostrar su cumplimiento, el suscriptor o usuario no estará obligado a cumplir las obligaciones que le cree la factura, sino después de conocerla. Indica además la resolución CRA 151 DE 2001 que la factura deberá entregarse a los usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalado en la misma. En este contexto, EMDUPAR requiere contratar el servicio de impresión de facturas con el fin de:*

- *Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias en materia de facturación.*
- *Asegurar la entrega oportuna y en condiciones de calidad a los usuarios, dentro de los plazos establecidos.*
- *Facilitar la trazabilidad y control contable de los ingresos, así como la transparencia en la gestión comercial.*
- *Proveer documentos físicos válidos y verificables que respalden la relación contractual con los suscriptores.*

Es importante resaltar que la entrega oportuna de la factura es el mecanismo esencial para garantizar la sostenibilidad financiera de la empresa, sin facturas impresas y entregadas oportunamente, se pone en riesgo la recuperación de ingresos y, por ende, la continuidad del servicio, además la factura física es un instrumento de comunicación directa con el suscriptor, que le permite verificar consumos, cargos y derechos. Garantizar su entrega fortalece la confianza en la gestión empresarial y evita reclamaciones por desconocimiento. Dado que la entidad no cuenta con la capacidad técnica ni logística para realizar la impresión interna en los volúmenes requeridos, ya que no dispone de equipos de impresión de alta capacidad ni de insumos especializados, se hace indispensable contratar un proveedor especializado en impresión de documentos que garantice calidad, seguridad y cumplimiento normativo en la producción y entrega de las facturas. De esta manera, la contratación de un proveedor para la impresión de facturas no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que constituye una medida de fortalecimiento institucional que disminuye la dependencia de terceros, asegura la continuidad de los procesos comerciales y consolida la autonomía de EMDUPAR en el marco de la transición posterior al contrato con amb. En consecuencia, se justifica plenamente la contratación de este servicio para asegurar la continuidad del proceso de facturación, la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento normativo de la entidad. (...)". **4.** La Gerencia de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., autorizó la viabilidad de dicha contratación para suplir la necesidad anterior. **5.** Que el Jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000277, rubro presupuestal 2.4.2.02.01.003.01 – Materiales y Suministros, de fecha 24 de julio de 2026. **6.** Que según Estudio de Conveniencia y Oportunidad número

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

06231072026 de fecha 31 de julio de 2026, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual creado por la resolución No. 0191 de fecha 20 de marzo de 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo para satisfacer la citada necesidad. **7.** Consecuente con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Contratación Directa Empresarial del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., adoptado por la resolución No. 0185 de fecha 20 de marzo de 2026, hemos decidido celebrar este contrato por la modalidad de la Contratación Directa Empresarial. **8.** Que conforme a lo expuesto las partes celebran el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor del contrato es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($210.000.000)**, incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. **Nota 1:** El valor del contrato es por monto agotable, es decir, por el valor del presupuesto oficial, no obstante, los ítems de la oferta económica se pagarán conforme a la propuesta económica presentada por el contratista. Por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **Nota 2:** Los ítems se solicitarán conforme se presenten las necesidades de la entidad, informadas por el supervisor del contrato para cada caso concreto. **Nota 3:** Los ítems objeto de la presenta contratación se establecerán como referencia, por lo que en caso que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado ofrecido, antes de la entrega del mismo, las partes deberán definir de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá AL CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad. **Nota 4:** EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** - La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR SA ESP, pagará al contratista mediante actas parciales, de conformidad con los artículos y/o elementos suministrados durante el mes, una vez se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota 1**: El contratista para todos los pagos debe presentar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. **CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** - El valor del presente contrato se encuentra amparado con presupuesto de la vigencia Fiscal 2026, con cargo al presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000277, rubro presupuestal 2.4.2.02.01.003.01 – materiales y suministros, de fecha 24 de julio de 2026, expedido por el Jefe División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. a) Cumplimiento:** El contratista deberá construir a su total costo y a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor mínimo del 20% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia sea igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del Servicio:** El amparo de

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, por un valor mínimo del 20% del valor del contrato a celebrar; cuya vigencia sea igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. **c) Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales**: Que ampare el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y de tres (3) años más. **d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Que ampare la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por un valor mínimo del 20% del valor de contrato a celebrar; y con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

Nota: En el evento que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, la vigencia y/o valor asegurado de la garantía deberá ser actualizado. La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Secretaría General de la Empresa, mediante acto administrativo, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de trabajo; ni realizar pago alguno. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción **2.** Realizar la supervisión del contrato. **3.** Pagar al Contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el contrato. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **5.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **6.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **7.** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **8.** Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Obligaciones Generales: 1.** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **2.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones, acatando las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato. **4.** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto del objeto del contrato. **5.** Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

parafiscales (cuando a ello haya lugar) durante la ejecución del contrato. **6.** Presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **7.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **8.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **9.** Todas las que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **10.** Realizar lo requerido dentro del término establecido en el contrato. **11.** En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, y suscribir las modificaciones necesarias como son: suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación). **12.** Ejecutar el objeto del contrato de conformidad según lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y con las indicaciones del supervisor del contrato. **13.** Radicar mensualmente la cuenta de cobro y/o factura con los anexos requeridos para su pago. **14.** Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. **15.** Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **b) <u>Obligaciones Específicas</u>: 1.** El contratista se obliga a suministrar dentro del plazo de ejecución del contrato, lo siguiente:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
1	FACTURA ACUEDUCTO PAPEL BOND BLANCO 75 GRAMOS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA	UND
2	TALONARIO ACTA DE REVISIÓN IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN, PERFORACIÓN Y ENGOMADO	UND
3	TALONARIO ACTA DE SUSPENSIÓN IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN, PERFORACIÓN Y ENGOMADO	UND
4	TALONARIO ACTA DE REINSTALACIÓN IMPRESIÓN A UNA TINTA, CON NUMERACIÓN. PERFORACIÓN Y ENGOMADO	UND
5	ROLLOS TÉRMICOS	UND
6	ETIQUETAS AVISO PRE JURÍDICO	UND
7	CARTA DE NOTIFICACIONES	UND
8	VOLANTES PUBLICITARIOS	UND

2. El contratista debe cumplir con la entrega de lo contemplado en el numeral 2.1. Alcance del Objeto del estudio de conveniencia y oportunidad No. 06231072026 de fecha 31 de julio de 2026. 3. El contratista se compromete a reemplazar por cualquier defecto de fabricación los elementos requeridos. **4.** El contratista deberá efectuar la entrega de los elementos

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

adquiridos con la calidad requerida, en perfecto estado y listos para su utilización, donde indique la Empresa. **5.** Debe acompañar al acta de entrega, constancia de remisión de los elementos, especificando de manera detallada las cantidades que contengan la misma, la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido a satisfacción. **6.** Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por EMDUPAR S.A. E.S.P. **7.** Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera periódica de acuerdo a las campañas de divulgación que EMDUPAR S.A. E.S.P. establezca. **8.** Entregar las facturas impresas en un plazo máximo de 24 horas en las instalaciones de EMDUPAR S.A. E.S.P. o donde ella designe. **9.** Realizar Impresión variable y LEGIBLE (datos cliente, cargos fijos, consumos facturados, otros, etc.) y el código de barras. **10.** Diseñar la factura según lo requerido por EMDUPAR S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa. **11.** Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada vez que EMDUPAR S.A. E.S.P. lo requiera. **12.** Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la oficina de EMDUPAR S.A. E.S.P, hasta las oficinas de EL CONTRATISTA. **13.** Garantizar la calidad del papel (papel bond 75 gramos, full color) en el tamaño requerido por EMDUPAR S.A. E.S.P y del troquelado durante la ejecución total del contrato. **14.** La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, el cual debe ser impreso en óptima calidad. **15.** El servicio a suministrar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido. **16.** Contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas o firmas escaneadas. **17.** El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera EMDUPAR S.A. E.S.P. **18.** El contratista debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte del supervisor designado por EMDUPAR S.A. E.S.P. antes de dar inicio al proceso de impresión. 19. Dar cumplimento a los plazos de entrega de las facturas fijados por EMDUPAR S.A E.S.P. de acuerdo al calendario de facturación. **20.** El Contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en las oficinas de EMDUPAR S.A. E.S.P. (incluido el transporte). **21.** Las demás que se deriven por la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., cuando no requieren conocimientos especializados. La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista, será ejercida a través del Jefe de División de Facturación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., la cual estará sujeta a lo establecido en el manual de contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados y plazos establecidos. b) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Informar al señor Agente especial respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. e) Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales del objeto de este contrato. f) Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la actividad contractual, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. g) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. h) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General. i) Proyectar para la firma del ordenador

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

del gasto el acta de liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del contratista. j) Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral. k) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado y las demás inherentes a las funciones de la supervisión, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoria de la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El contratista será responsable hasta por culpa leve, por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato, de igual forma el contratista responderá hasta por el valor del presente contrato, por los perjuicios que cause a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** - En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información hasta la terminación y liquidación del presente contrato. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **PARAGRAFO 1:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** – La empresa EMDUPAR S.A E.S.P., podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos del 14 al 19 de la ley 80 de 1993 y de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, EMDUPAR S.A. E.S.P. puede adelantar el procedimiento establecido en en el marco normativo aplicable e imponer las siguientes multas: Pagos diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato hasta llegar al diez por ciento (10%) del valor del mismo, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., por el incumplimiento total o parcial del contrato o en caso de declaratoria de caducidad, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los articulos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA:** Una vez la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos tipificados como causal el supervisor deberá inicialmente requerir al Contratista para que dentro del término correspondiente a cinco (5) días presente los descargos que justifiquen el incumplimiento, si es reiterativo el incumplimiento se notificará a la oficina de gestión jurídica respecto de los incumplimientos generados por el contratista con relación a la ejecución contractual y en los casos que se demuestre que el incumplimiento afecta directamente los mismos servicios comerciales que se asocian al contrato y en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado para decidir la imposición o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el contratista, EMDUPAR S.A. E.S.P. procederá, de conformidad con las normas vigentes, a declarar la causación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente, EMDUPAR S.A. E.S.P. comunicará la

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

decisión por escrito al contratista señalando la causa de la sanción y su monto. En caso de ser causada la multa se dará aplicación a la figura de la compensación, EMDUPAR S.A. E.S.P., procederá a descontar el valor de la multa o saldo adeudado. Sin desconocer el llamamiento en garantías a la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista, es una persona independiente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. El contratista, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P. (Sin previa autorización de la empresa), el contratista, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo (En caso que tenga personal), de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la empresa EMDUPAR S.A E.S.P., el contratista, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista, declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (iii) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vii) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (viii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (ix) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (x) que cuando presente solicitudes a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003, el contratista, se obliga a presentar a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S. P., los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El contratista, no podrá ceder, ni subcontratar

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y por escrito de la gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Empresa, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula sexta del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD. -** El contratista será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el contratista será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. durante todo el tiempo en que el contratante, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá llamar en garantía al contratista o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el contratista deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REGIMEN LEGAL. -** El presente contrato se rige por las Normas de Derecho Privado, los principios de contratación establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes cuando aplique y en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, 689 de 2001, las Resoluciones pertinentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el reglamento interno establecido en el manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás disposiciones concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0047 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. E IMAGEN VISUAL LIMITADA

Ley 80 de 1993 y lo establecido en el manual de contratación de la empresa. Para su ejecución, se requiere (i) el registro presupuestal y (ii) la aprobación de las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** 1. **Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre el contratista y la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2. **Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante la Jurisdicción Contenciosa u ordinaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. –** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el manual de contratación de la empresa. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., en los términos establecidos en la ley y en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. –** El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato es en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. **ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. Documentos precontractuales, Proceso de Contratación, sus anexos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, El estudio de conveniencia y oportunidad, la oferta presentada por el Contratista, el registro presupuestal, Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan y la resolución de aprobación de las garantías.

Para constancia, se firma en Valledupar – Cesar, el día 10 AGO. 2026

EDUARDO ANDRÉS MESA BUITRAGO
Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P.

WILSON JAUREGUI RUBIO
C.C No. 8.736.232 de Barranquilla
Representante legal - Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por	Juana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Aprobado por	Alvaro David Castilla Núñez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma los intervinientes.

Formato PptoC01

REGISTRO COMPROMISO

Número: 2026000331

FECHA: 10/08/2026

A FAVOR DE: IMAGEN VISUAL LTDA **NIT:** 824000871

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
2.4.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	DIS	2026000277	210,000,000.00	0.00	0.00
			Total Reserva:	210,000,000.00	0.00	

OBJETO SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A LOS USUARIOS AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION COMERCIAL.

Se expide en VALLEDUPAR a los 10 dias del mes de Agosto de 2026

Jefe División de Contabilidad y Presupuesto

EMDUPAR	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-03
	APROBACION DE POLIZA	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 1

NÚMERO: 0513

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CVP-100003201

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE EMDUPAR S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 047 de fecha 10 de agosto de 2026 con IMAGEN VISUAL LIMITADA, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUOAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTION COMERCIAL**, por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($210.000.000),** incluido el impuesto del valor agregado IVA (si a este hubiera lugar) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve.

Que, en la Cláusula sexta del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO. B) CALIDAD DEL SERVICIO. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. D) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Que el contratista para cumplir lo pactado presenta la póliza de cumplimiento N° CVP-100003201 de fecha 11 de agosto de 2026, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, para cubrir los amparos que se relacionan a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$ 42.000.000	DESDE 11-08-2026 HASTA 11-08-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 42.000.000	DESDE 11-08-2026 HASTA 11-02-2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 42.000.000	DESDE 11-08-2026 HASTA 11-02-2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 42.000.000	DESDE 11-08-2026 HASTA 11-02-2028

Que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 047 de fecha 10 de agosto de 2026, se encuentra debidamente amparado con la póliza de cumplimiento N° CVP-100003201 de fecha 11 de agosto de 2026, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL conforme aparece en la descripción anterior, dando el Contratista cumplimiento a lo exigido en el contrato en mención, suscrito con la empresa EMDUPAR S.A. E.S P
Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento N° CVP-100003201 de fecha 11 de agosto de 2026, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

ARTICULO SEGUNDO: El Original de la póliza descrita en el artículo anterior, permanecerá en el archivo de la carpeta respectiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., a los 13 AGO. 2026

Martha Y Monsalve Peralta
MARTHA MONSALVE PERALTA
Secretaria General de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Nelcar Araujo Araujo	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.08.11 08:17:51 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 A 6B 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELEFONO CONMUTADOR 2455200 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 12 05 2025 -1117-P-05-PPSUS36000000868-0001

Código de Seguridad: jL3WDRDqL1hW5x9PgaKAAg==

No. PÓLIZA CVP-100003701	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 540007118		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 11/08/2026		SUC. EXPEDIDORA CEN VALLEDUPAR	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/02/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IMAGEN VISUAL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	824000871-8
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 13 19 BARRIO GAITAN	TELÉFONO	3106815933
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A E	No. DOC. IDENTIDAD	892300548-8
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	6055730040
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A E	No. DOC. IDENTIDAD	892300548-8
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	6055730040

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 8047 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TÉCNICAS, Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/08/2027	42.000.000,00	75.600,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/02/2030	42.000.000,00	228.912,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/02/2028	42.000.000,00	113.711,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 11/08/2026	24:00 Horas Del 11/02/2028	42.000.000,00	113.711,00

TOTAL ASEGURADO $ 168.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BARQUIN SEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	523.954,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	523.954,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	100.501,00
TOTAL A PAGAR	$	629.455,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/08/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1 Y 3 - BOGOTÁ

TELÉFONO 2855999 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. POLIZA	CVP 100081201	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	548007118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/08/2026	24:00 Horas Del	11/02/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion. Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteger el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601003628

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** VALLEDUPAR 12/08/2026 16:25:00

VALOR TOTAL: $629.455,00

RECIBO DE: IMAGEN VISUAL LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 824000871

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100362888	561528651	BANCOLOMBIA	629.455.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100003201 Certificado(s): 540007118;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

EMDUPAR S.A. E.S.P.	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	FO-GS-18
		Versión: 01-19-07-11
	ACTA INICIO	Página : 1 de 1

CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 0047 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE:	EMDUPAR S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	**IMAGEN VISUAL LIMITADA NIT. 824.000.871-8**
SUPERVISOR:	Jefe de división de facturación
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES SIN EXCEDER 31 DICIEMBRE 2026
VALOR:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000)
FECHA DE INICIO:	18 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

CONTROL DE POLIZAS
Resolución No. 0513 DEL 13/08/2026

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$42.000.000	Desde 11/08/2026 hasta 11/08/2027
Calidad del servicio	$42.000.000	Desde 11/08/2026 hasta 11/02/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	$42.000.000	Desde 11/08/2026 hasta 11/02/2030
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$42.000.000	Desde 11/08/2026 hasta 11/02/2028

En la Ciudad de Valledupar, el **18 DE AGOSTO DEL 2026**, se reunieron los señores **WILSON JAUREGUI RUBIO** en calidad de representante legal de **IMAGEN VISUAL LIMITADA** con Nit. 824.000.871-8 - Contratista y **DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES** en su condición de Supervisora y jefe de la división de facturación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P, con el fin de dar inicio a partir de la fecha, a las actividades motivo del contrato **N° 0047 del 10 de agosto de 2026**, el cual tiene por **OBJETO SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL.** Para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Que se ha perfeccionado y legalizado el contrato, por lo cual se puede dar inicio a su ejecución.
2. Que el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y de acuerdo con el objeto convenido.
3. Que el **SUPERVISOR** vigilará la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, sometiéndose el Contratista a recibir las instrucciones precisas y particulares que se le impartan, en procura de cumplir con lo establecido en el contrato.
4. Que el contrato se inicia el día **18 de agosto 2026**, y se ejecutará según lo pactado en la **CLÁUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del contrato a celebrar, es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se da por terminada la reunión, y se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES
SUPERVISOR

WILSON JAUREGUI RUBIO
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Dariana Icelis Jimenez Robles	Jefe de división de facturación	
Revisado por:	Dariana Icelis Jimenez Robles	Jefe de división de facturación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos bajo nuestra responsabilidad para la firma del Jefe de división de facturación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-047-2026
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. "EMDUPAR S.A. E.S.P." E IMAGEN VISUAL LIMITADA	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha de Registro Presupuestal	10-08-2026
Fecha de Aprobación de Pólizas	13-08-2026
Fecha de Inicio	18 DE AGOSTO 2026
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE 2026
Periodo que cubre el informe	De 18 de agosto a 31 de agosto
Lugar de Ejecución	VALLEDUPAR

OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS**
Crear y actualizar el formato de la factura de servicio de acueducto y alcantarillado que cumpla con los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y las necesidades gráficas y comunicativas de EMDUPAR S.A E.S.P.	Se realizaron actualizaciones del formatos de las facturas de los servicios de acueducto teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la ley 142 de 1994, así como las necesidades gráficas y comunicativas de la empresa.
Integrar en las facturas los datos requeridos: información del usuario o suscriptor, detalle del consumo, cobros adicionales, vencimientos y mensajes institucionales.	En la oficina de facturación se recibieron todas las facturas generadas en vigencia con los datos completos del suscriptor, dirección del predio, código de identificación, registro del consumo correspondiente.
El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones de Seguridad Social.	El contratista presentó los comprobantes de pago de las obligaciones de seguridad social, anexados en los documentos requeridos para el pago de cuenta # 1
Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.	Recibimos por parte del contratista las facturas en físico, atendiendo las directrices emitidas para impresión, relacionados en el documento PB 9674 con sus respectivas remisiones.
Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario	Se concluye que el cumplimiento de estas disposiciones hace parte integral de las

encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	responsabilidades contractuales, y esto contribuye al logro de la finalidad de la buena prestación del servicio.

Nombre y Apellidos Completo **DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES**

Supervisor del Contrato

Cargo **JEFE DIVISION DE FACTURACION**

Firma:

No. Cedula 26987370

Dependencia **GESTION COMERCIAL**

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°047 DE 2026

ENTREGA DEL PERIODO: 18 DE AGOSTO DEL 2026 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIO PUBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUSARIOS DE EMDUPAR S.A E.S. P, AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL.

El contratista se comprometió a la entrega de los artículos y elementos requeridos, con la calidad requerida en perfecto estado y listo para su utilización, como lo indico la empresa.

Se hizo la entrega de los ciclos, talonarios acta de revisión, carta de cobro persuasivo, carta de notificación aviso previos correspondiente a cada ciclo y todo con sus respectivas remisiones debidamente recibidas y firmadas.

EMDUPAR S.A E. P. S
CONTRATO 047 DE 2026

Relación entregas parciales trabajos elaborados mes agosto 2026

Fecha	Comprobante	Descripción	Cantidad Entregada
3/08/2026	Remisión - 4658	CICLO 15	4.337
4/08/2026	Remisión - 4662	CICLO 01	4.738
4/08/2026	Remisión - 4661	CICLO 19	4.643
4/08/2026	Remisión - 4663	CICLO 20	3.817
3/08/2026	Remisión - 4657	CICLO 12	1.084
5/08/2026	Remisión - 4668	CICLO 16	3.872
5/08/2026	Remisión - 4667	CICLO 02	3.340
6/08/2026	Remisión - 4673	CICLO 03	4.336
4/08/2026	Remisión - 4664	CICLO 21	2.310
6/08/2026	Remisión - 4672	CICLO 04	6.185
10/08/2026	Remisión - 4679	CICLO 05	8.190
6/08/2026	Remisión - 4674	CICLO 06	4.211
10/08/2026	Remisión - 4681	CICLO 18	5.928
10/08/2026	Remisión - 4680	CICLO 17	4.841
10/08/2026	Remisión - 4683	CICLO 09	3.926
10/08/2026	Remisión - 4684	CICLO 08	8.253
11/08/2026	Remisión - 4685	CICLO 11	4.004
11/08/2026	Remisión - 4686	CICLO 07	8.956
12/08/2026	Remisión - 4689	CICLO 10	3.323

12/08/2026	Remisión - 4688	CICLO 13	4.851
12/08/2026	Remisión - 4687	CICLO 14	6.727
5/08/2026	Remisión - 4670	CICLO 22	4.782
5/08/2026	Remisión - 4669	CICLO 23	5.035
	Total entregadas		**111.689**
26/08/2026	Remisión- 4740	Acta de Revisión	230
	Total entregadas		**230**
15/08/2026	Remisión- 4699	Carta de Cobro Persuasivo	110
15/08/2026	Remisión- 4700	Carta de Cobro Persuasivo	227
	Total entregadas		**337**
4/08/2026	Remision-4665	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 10	350
18/08/2026	Remision-4706	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 15	694
4/08/2026	Remision-4666	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 13	346
18/08/2026	Remision-4705	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 19	696
15/08/2026	Remision-4697	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 12	182
19/08/2026	Remision-4709	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 01	870
19/08/2026	Remision-4711	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 20	812
19/08/2026	Remision-4710	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 21	232
20/08/2026	Remision-4722	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 23	696
20/08/2026	Remision-4719	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 16	580
20/08/2026	Remision-4715	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 02	638
20/08/2026	Remision-4723	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 22	290
20/08/2026	Remision-4724	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 04	696
21/08/2026	Remision-4728	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 03	696
24/08/2026	Remision-4730	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 05	1.044
25/08/2026	Remision-4735	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 17	348
24/08/2026	Remision-4732	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 06	696
25/08/2026	Remision-4736	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 18	406
25/08/2026	Remision-4734	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 09	696
26/08/2026	Remision-4737	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 08	988
26/08/2026	Remision-4741	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 11	696
27/08/2026	Remision-4743	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 07	464
27/08/2026	Remision-4744	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 18 ver N°2	406
28/08/2026	Remision-4746	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 14	464
28/08/2026	Remision-4745	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 13	464
29/08/2026	Remision-4749	Carta Aviso de Revisión Previa ciclo 10	464
	Total entregadas		**14.914**

imagenvisual1@gmail.com

FECHA DEL INFORME: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1. **INFORME CUENTA #1**

Para la fecha fueron entregada:

DESCRIPCION	CANTIDADES
CICLOS	111.689
TALONARIO ACTA DE REVISION	230
CARTA DE COBRO PERSUASIVO	337
CARTA AVISO DE REVISION PREVIA A LOS CICLOS	14.914

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En cumplimiento de la cláusula primera del contrato de suministro No 047 del 2026, celebrado entre IMAGEN VISUAL LTDA y EMDUPAR S.A E.S. P, **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**; INTEM 3: Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.

PARA EL PERIODO INFORMADO, se hace entrega de los elementos detallados en la siguiente factura:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA	VALOR TOTAL
PB-9674	04/09/2026	$37.575.630.40
TOTAL		**$37.575.630.40**

VERIFICACIÓN Y CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	
1. Crear y actualizar el formato de la factura de servicio de acueducto y alcantarillado que cumpla con los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y las necesidades gráficas y comunicativas de EMDUPAR S.A E.S.P.	La creación y actualización del formato de la factura se ejecutó cumpliendo con los lineamientos de la Ley 142 de 1994.
2. Integrar en las facturas los datos requeridos: información del usuario o suscriptor, detalle del consumo, cobros adicionales, vencimientos y mensajes institucionales.	Se realizaron las facturas en base a los datos requeridos por la empresa EMDUPAR S.A E.S.P.

3. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones de Seguridad Social.	Se certificó debidamente el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a CCF, ICBF y SENA dentro del tiempo estipulado.
4. Realice la entrega en los tiempos y cantidades requeridos por el supervisor del contrato de los elementos solicitados de acuerdo con los materiales, arte y características pactadas.	El 04 de SEPTIEMBRE del 2026 se hizo entrega de la correspondiente factura No PB-9674 cumpliendo con los plazos establecidos.
5. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	Se tomaron en cuenta las recomendaciones del supervisor con el fin de llevar a cabo el debido proceso y ejecutar correctamente la ejecución del contrato.
ANEXO - REMISIONES CON SUS RECIBIDOS	

Dado en el municipio de Valledupar, Cesar, a los 04 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

WILSON JAUREGUI RUBIO

Gerente

impresosvisual@gmail.com

EMDUPAR

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A.
NIT. 892.300.848-8

FO-GS-09
Versión: 02-12-10-18
Pagina: 1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	DARIANA ICELIS JIMENEZ ROBLES	Teléfono o Ext.	Fecha	
19	10	2026	Cargo:	JEFE DIVISIÓN FACTURACIÓN	3023142642	Consecutivo	1

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista: **IMAGEN VISUAL LTDA**

N° C.C. / NIT: 824.000.871-8

Dirección: CALLE 17 # 13 - 19 VALLEDUPAR

Teléfono arranqui: 5749734

Correo electrónico: IMAGENVISUALLTDA@GMAIL.COM

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4761

Régimen Tributario: Ordinario

Declarante de Renta:

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: contrato Clase: Suministros

Fecha: 10/08/2026 No.: 47 Fecha de inicio: 18/08/2026 Plazo de Ejecución: Meses: 6 Dias:

Son declarantesde Renta en el año 2025, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $73,323,374 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $253,683,000 en el año 2025. Consignaciones, depósitos, o inversiones que excedan de 1,400 UVTS. $73,323,374

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cedulas.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P., AL IGUAL QUE LOS FORMATOS DE VISITAS TECNICAS, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO E CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN COMERCIAL

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A.E.S.P., pagará al contratista mediante actas parciales, de conformidacon los artículos y/o elementos suministrados durante el mes, una ez se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	18	08	2026		31	08	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: DIAS TRABAJADOS:

VALOR DEL PAGO:

Pensionado: No

VALOR IVA:

No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad/Cuenta/Tipo	
Otros	$ 0	Entidad	

No. Autorización o Planilla: 38420234

Fecha de pago planilla: DD 21 MM 8 AAAA 2026

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 16 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, correspondan a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de:

$ 37.575.630,40

TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS

Tipo de pago: Avance contrato Número total de pagos: 6 Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 210.000.000	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2026000277	fecha	24/07/20269
2 Adición		Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado		$ 168.000.000,00	No. Registro Presupuestal	2026000331	fecha	10/08/2026
4. Valor a cancelar	$ 37.575.630,40		No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 172.424.369,60		Código cuenta presupues: 2	2.4.2.02.01.003.01		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	52415611258	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Firma del Contratista
C.C. / NIT 84736232 D/L

Firma Supervisor
C.C. / NIT 26987370

Formato AlmC06.001

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO
N 2026000106

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR VIERNES, 16 OCTUBRE 2026 **Factura Nº:** PB 9674
No 0 del

REQUISICION Nº **Remisión Nº**

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
1	110010207	UNIDAD	4,337.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 05		273.70	1,187,036.90
2	110010248	UNIDAD	3,817.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 20		273.70	1,044,712.90
3	110010244	UNIDAD	4,336.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 03		273.70	1,186,763.20
4	110010215	UNIDAD	6,727.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 14		273.70	1,841,179.90
5	110010212	UNIDAD	3,323.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 10		273.70	909,505.10
6	110010250	UNIDAD	1,084.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 12		273.70	296,690.80
7	110010246	UNIDAD	3,872.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 16		273.70	1,059,766.40
8	110010210	UNIDAD	8,253.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 08		273.70	2,258,846.10
9	110010208	UNIDAD	4,211.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 06		273.70	1,152,550.70
10	110010243	UNIDAD	3,340.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 02		273.70	914,158.00
11	110010207	UNIDAD	8,190.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 05		273.70	2,241,603.00
12	110010214	UNIDAD	4,851.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 13		273.70	1,327,718.70
13	110010213	UNIDAD	4,004.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 11		273.70	1,095,894.80
14	110010206	UNIDAD	6,185.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 04		273.70	1,692,834.50
15	110010247	UNIDAD	4,643.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 19		273.70	1,270,789.10
16	110010217	UNIDAD	5,928.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 18		273.70	1,622,493.60
17	110010209	UNIDAD	8,956.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 07		273.70	2,451,257.20
18	110010286	UNIDAD	5,035.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 23		273.70	1,378,079.50
19	110010211	UNIDAD	3,926.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 09		273.70	1,074,546.20
20	110010285	UNIDAD	4,782.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 22		273.70	1,308,833.40
21	110010242	UNIDAD	4,738.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 01		273.70	1,296,790.60
22	110010249	UNIDAD	2,310.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 21		273.70	632,247.00
23	110010216	UNIDAD	4,841.00	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO # 17		273.70	1,324,981.70
24	110030048	UNIDAD	230.00	TALONARIOS ACTA DE REVISIONES TECNICAS		15,470.00	3,558,100.00
25	110010291	UNIDAD	110.00	IMPRESIÓN CARTA COBRO PERSUASIVO (CORREO 1)		226.10	24,871.00
26	110010291	UNIDAD	227.00	IMPRESIÓN CARTA COBRO PERSUASIVO (CORREO 2)		226.10	51,324.70
27	110010253	UNIDAD	346.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN AVISO PREVIO, IMPRESIÓN A 1X0 COLOR, CICLO 13		226.10	78,230.60
28	110010254	UNIDAD	350.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN AVISO PREVIO, IMPRESIÓN A 1X0 COLOR, CICLO 10		226.10	79,135.00
29	110010267	UNIDAD	182.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 12 AVISO PREVIO		226.10	41,150.20

Formato AlmC06.001

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO N 2026000106

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR VIERNES, 16 OCTUBRE 2026 **Factura N°:** PB 9674
No 0 del

REQUISICION N° **Remisión N°**

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
30	110010273	UNIDAD	812.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 20 AVISO PREVIO		226.10	183,593.20
31	110010274	UNIDAD	232.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 21 AVISO PREVIO		226.10	52,455.20
32	110010257	UNIDAD	870.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 01 AVISO PREVIO		226.10	196,707.00
33	110010272	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 19 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
34	110010268	UNIDAD	694.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 15 AVISO PREVIO		226.10	156,913.40
35	110010259	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 03 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
36	110010279	UNIDAD	290.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 22 AVISO PREVIO		226.10	65,569.00
37	110010271	UNIDAD	406.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 18 AVISO PREVIO		226.10	91,796.60
38	110010262	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 06 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
39	110010269	UNIDAD	580.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 16 AVISO PREVIO		226.10	131,138.00
40	110010258	UNIDAD	638.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 02 AVISO PREVIO		226.10	144,251.80
41	110010261	UNIDAD	1,044.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 05 AVISO PREVIO		226.10	236,048.40
42	110010270	UNIDAD	348.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 17 AVISO PREVIO		226.10	78,682.80
43	110010278	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 23 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
44	110010264	UNIDAD	988.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 08 AVISO PREVIO		226.10	223,386.80
45	110010260	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 04 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
46	110010266	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 11 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60
47	110010254	UNIDAD	464.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN AVISO PREVIO, IMPRESIÓN A 1X0 COLOR, CICLO 10		226.10	104,910.40
48	110010263	UNIDAD	464.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 07 AVISO PREVIO		226.10	104,910.40

Formato AlmC06.001

ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO
N 2026000106

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: VALLEDUPAR VIERNES, 16 OCTUBRE 2026 **Factura N°:** PB 9674
No 0 del

REQUISICION N° **Remisión N°**

Proveedor IMAGEN VISUAL LTDA, TEL:574 97 34 , NIT: 824000871 DIRECCIÓN:CALLE 17 N° 13 -19 BRR CENTRO FAX:5807665

NR(No registrado)

N°	Código	Unidad	Cantidad	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION	
						Unitario	Total
49	110010255	UNIDAD	464.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN AVISO PREVIO, IMPRESIÓN A 1X0 COLOR, CICLO 14		226.10	104,910.40
50	110010253	UNIDAD	464.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN AVISO PREVIO, IMPRESIÓN A 1X0 COLOR, CICLO 13		226.10	104,910.40
51	110010271	UNIDAD	406.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 18 AVISO PREVIO		226.10	91,796.60
52	110010265	UNIDAD	696.00	IMPRESIÓN CARTA DE NOTIFICACIÓN CICLO # 09 AVISO PREVIO		226.10	157,365.60

Total $	**37,575,630.40**
Ajuste	**0.00**
Total $	**37,575,630.40**

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	34,017,530.40
11003	3,558,100.00
SubTotal $	**37,575,630.40**
I.V.A. $	**0.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**37,575,630.40**
Ajuste	**0.00**
Total $	**37,575,630.40**

Observación: SE REALIZA ENTRADA DEL CONTRATO NO. 047 DE 2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERADAS A CADA UNO DE LOS USUARIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P, AL IGUAL

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 40 CTVS. MC.

ESPINEL LARIOS MARIA ANGELICA
CARGO COORDINADOR ALMACEN

IMAGEN VISUAL LTDA.
NIT 824.000.871-8
CALLE 17 No 13-19
Tel: (57) 3215163776 - Ext. 000 - (57) 3106015933
Valledupar - Colombia
imagenvisuallitda@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. PB 9674

Fecha y hora Factura

Generación	04/09/2026, 11:29
Expedición	04/09/2026, 11:29
Vencimiento	02/10/2026

Señores	EMDUPAR S.A. E.S.P.		
NIT	892.300.548-8	**Teléfono**	(035) 5885177
Dirección	CL 15 15 40	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 15 (REM 4658)	UNIDAD	4,337.00	230.00	997,510.00	19 %	0 %	1,187,036.90
2	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 20 (REM 4663)	UNIDAD	3,817.00	230.00	877,910.00	19 %	0 %	1,044,712.90
3	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 03 (REM 4673)	UNIDAD	4,336.00	230.00	997,280.00	19 %	0 %	1,186,763.20
4	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 14 (REM 4687)	UNIDAD	6,727.00	230.00	1,547,210.00	19 %	0 %	1,841,179.90
5	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 10 (REM 4689)	UNIDAD	3,323.00	230.00	764,290.00	19 %	0 %	909,505.10
6	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 12 (REM 4657)	UNIDAD	1,084.00	230.00	249,320.00	19 %	0 %	296,690.80
7	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 16 (REM 4668)	UNIDAD	3,872.00	230.00	890,560.00	19 %	0 %	1,059,766.40
8	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 08 (REM 4684)	UNIDAD	8,253.00	230.00	1,898,190.00	19 %	0 %	2,258,846.10
9	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 06 (REM 4674)	UNIDAD	4,211.00	230.00	968,530.00	19 %	0 %	1,152,550.70
10	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 02 (REM 4667)	UNIDAD	3,340.00	230.00	768,200.00	19 %	0 %	914,158.00
11	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 05 (REM 4679)	UNIDAD	8,190.00	230.00	1,883,700.00	19 %	0 %	2,241,603.00
12	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 13 (REM 4688)	UNIDAD	4,851.00	230.00	1,115,730.00	19 %	0 %	1,327,718.70
13	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 11 (REM 4685)	UNIDAD	4,004.00	230.00	920,920.00	19 %	0 %	1,095,894.80
14	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 04 (REM 4672)	UNIDAD	6,185.00	230.00	1,422,550.00	19 %	0 %	1,692,834.50
15	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 19 (REM 4661)	UNIDAD	4,643.00	230.00	1,067,890.00	19 %	0 %	1,270,789.10
16	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 18 (REM 4681)	UNIDAD	5,928.00	230.00	1,363,440.00	19 %	0 %	1,622,493.60
17	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 07 (REM 4686)	UNIDAD	8,956.00	230.00	2,059,880.00	19 %	0 %	2,451,257.20
18	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 23 (REM 4669)	UNIDAD	5,035.00	230.00	1,158,050.00	19 %	0 %	1,378,079.50
19	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 09 (REM 4683)	UNIDAD	3,926.00	230.00	902,980.00	19 %	0 %	1,074,546.20
20	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 22 (REM 4670)	UNIDAD	4,782.00	230.00	1,099,860.00	19 %	0 %	1,308,833.40
21	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 01 (REM 4662)	UNIDAD	4,738.00	230.00	1,089,740.00	19 %	0 %	1,296,790.60
22	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO 21 (REM 4664)	UNIDAD	2,310.00	230.00	531,300.00	19 %	0 %	632,247.00
23	32001	FACTURA DE ACUEDUCTO CICLO N° 17 (REM 4680)	UNIDAD	4,841.00	230.00	1,113,430.00	19 %	0 %	1,324,981.70
24	28001	TALONARIOS ACTAS DE REVISION (REM 4740)	UNIDAD	230.00	13,000.00	2,990,000.00	19 %	0 %	3,558,100.00
25	22001	IMPRESION CARTA DE COBRO PERSUASIVO (CORREO 1) (REM 4699)	UNIDAD	110.00	190.00	20,900.00	19 %	0 %	24,871.00
26	22001	IMPRESION CARTA COBRO PERSUASIVO (CORREO 2) (REM 4700)	UNIDAD	227.00	190.00	43,130.00	19 %	0 %	51,324.70
27	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 13 (173X2) (REM 4666)	UNIDAD	346.00	190.00	65,740.00	19 %	0 %	78,230.60
28	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 10 (175X2) (REM 4665)	UNIDAD	350.00	190.00	66,500.00	19 %	0 %	79,135.00
29	22001	IMPRESION CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 12 (CANT 91X2) (REM 4697)	UNIDAD	182.00	190.00	34,580.00	19 %	0 %	41,150.20

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
30	22001	IMPRESION CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 20 (CANT 406X2) (REM 4711)	UNIDAD	812.00	190.00	154,280.00	19 %	0 %	183,593.20
31	22001	IMPRESION IMPRESION CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 21 (CANT 116X2) (REM 4710)	UNIDAD	232.00	190.00	44,080.00	19 %	0 %	52,455.20
32	22001	IMPRESION CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 01 (CANT 435X2) (REM 4709)	UNIDAD	870.00	190.00	165,300.00	19 %	0 %	196,707.00
33	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 19 (348X2) (REM 4705)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
34	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 15 (347X2) (REM 4706)	UNIDAD	694.00	190.00	131,860.00	19 %	0 %	156,913.40
35	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 03 (348X2) (REM 4728)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
36	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO DEL CICLO 22 (145X2) (REM 4723)	UNIDAD	290.00	190.00	55,100.00	19 %	0 %	65,569.00
37	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 18 (203X2) (REM 4736)	UNIDAD	406.00	190.00	77,140.00	19 %	0 %	91,796.60
38	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 06 (348X2) (REM 4732)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
39	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 16 (290X2) (REM 4719)	UNIDAD	580.00	190.00	110,200.00	19 %	0 %	131,138.00
40	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACIONES DE AVISO PREVIO CICLO 02 (319X2) (REM 4715)	UNIDAD	638.00	190.00	121,220.00	19 %	0 %	144,251.80
41	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 05 (522X2) (REM 4730)	UNIDAD	1,044.00	190.00	198,360.00	19 %	0 %	236,048.40
42	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 17 (174X2) (REM 4735)	UNIDAD	348.00	190.00	66,120.00	19 %	0 %	78,682.80
43	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 23 (348X2) (REM 4722)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
44	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 08 (494X2) (REM 4737)	UNIDAD	988.00	190.00	187,720.00	19 %	0 %	223,386.80
45	22001	IMPRESIONES CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 04 (348X2) (REM 4724)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
46	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 11 (348X2) (REM 4741)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60
47	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 10 (232X2) (REM 4749)	UNIDAD	464.00	190.00	88,160.00	19 %	0 %	104,910.40
48	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 07 (232X2) (REM 4743)	UNIDAD	464.00	190.00	88,160.00	19 %	0 %	104,910.40
49	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 14 (232X2) (REM 4746)	UNIDAD	464.00	190.00	88,160.00	19 %	0 %	104,910.40
50	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 13 (232X2) (REM 4745)	UNIDAD	464.00	190.00	88,160.00	19 %	0 %	104,910.40
51	22001	IMPRESIONES DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 18 VERSION 2 (203X2) (REM 4744)	UNIDAD	406.00	190.00	77,140.00	19 %	0 %	91,796.60
52	22001	IMPRESION DE CARTA DE NOTIFICACION DE AVISO PREVIO CICLO 09 (348X2) (REM 4734)	UNIDAD	696.00	190.00	132,240.00	19 %	0 %	157,365.60

Total items: 52

Total Bruto	31,576,160.00
IVA 19.%	5,999,470.40
Total a Pagar	37,575,630.40

Valor en Letras:
Treinta y siete millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-02 por $ 37,575,630.40

Observaciones:
XXXX CONTRATO 047 DEL 2026 XXXX

-Por favor consignar a la cuenta corriente Nº 52415611258 de Bancolombia a nombre de IMAGEN VISUAL LTDA.

Imagen VISUAL Impresores
IMPRESOS QUE DAN GANAS

Valledupar, 13 de agosto del 2026

Señor(es)

EMDUPAR S.A. E.S.P.

Atn: Eduardo Andrés Mesa Buitrago.

Agente Especial

Valledupar – Cesar

Ref. Solicitud descuento de impuesto del contrato de Suministro No. 047 de 2026.

Cordial Saludo,

WILSON JAUREGUI RUBIO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 8.736.232 expedida en Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA Representante Legal de IMAGEN VISUAL LTDA, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho, a fin de solicitarle que los impuestos municipales no cancelados por (Pro-Bienestar de Adulto Mayor 4% y Pro – Cultura 2% Universidad Popular del Cesar 0.5%) me sean descontados dentro de los pagos que la empresa me realice con ocasión del Contrato de Suministro 047 de 2026 por valor de $176.470.588,24 antes de IVA, acogiéndome al decreto D00110 del 5 de febrero del 2024 y demás disposiciones legales que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Wilson Jauregui Rubio

Representante Legal

IMAGEN VISUAL LTDA

imagenvisuallitda@gmail.com

Calle 17 No. 13-19 Valledupar, Cesar • Cel. 321 516 3767 321 516 3776 • Tels. 589 8249 - 574 9734

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172140718

(415)7707212489984(8020) 000014117214071 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 7 1	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMAGEN VISUAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
IMAGEN VISUAL LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 17 13 19 BRR GAITAN

42. Correo electrónico imagenvisuallltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 0 1	3 2 1 5 1 6 3 7 7 6	3 1 0 6 0 1 5 9 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 9 0 2 1 1	1 8 1 1	1 9 9 7 0 2 1 4	4 7 4 1			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	6 5																		

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-07 / 09:43:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JAUREGUI RUBIO WILSON
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

Escanee para Pago PSE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:06:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)2026041980S(3900)0000001764706(96)20261231

TOTAL RECIBO	$1,764,706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1,764,706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA INDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 10/08/2026 - 03:06:46 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

ALCALDIA

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:06:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)2026041980S(3900)0000001764706(96)20261231

TOTAL RECIBO	$1,764,706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1,764,706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA INDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS

Público - 10/08/2026 - 03:06:46 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

BANCO

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:06:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)2026041980S(3900)0000001764706(96)20261231

TOTAL RECIBO	$1,764,706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1,764,706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA INDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS

Público - 10/08/2026 - 03:06:46 PM

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

12 Ago 2026 11:36
NIT 824000871
Usuario: WILSON JAUREGUI RUBIO

Pago exitoso
CUS 560712825

Comercio
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia 1
02

Fecha
12 Ago 2026 11:36

Referencia 2
800098911

Número de factura
1222802780

Referencia 3
8412

Descripción del pago
TransaccionporbotonPSEdeldocumentoNo20260419805

Valor del Pago
$1.764.706

Número de comprobante
TR260812113614rBzmAu

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 1258**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	*IMAGEN VISUAL LTDA*	*C.C. o NIT*	*824000871*
Nombre del contratante	*EMDUPAR SA ESP*	*C.C. o NIT*	*892300548*
Número de contrato	*047-2026*	*Fecha firma*	*2026-08-10*
Tipo de contrato	*FACTURAS O CUENTAS DE SUMINISTRO DE PARTICULARES - MUNICIPAL*	*Fecha Inicio*	*2026-08-10*
Valor Base	*$176.470.588,00*	*Fecha vigencia*	*2026-08-13*
Número Liquidación	*32604041898*	*Fecha Liquidación*	*2026-08-12*
Objeto	*.*	*Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-08-13.*	

Estampilla	*Porcentaje*	*Total*	*Interés*	*Codigo de barras*
PRO FRONTERIZO	*1.5%*	*$2.647.000,00*	*$4.000,00*	(415)7709998555037(8020)3260070557(3900)000000026510000(96)20260813

SUBTOTAL	*Intereses (+)*	*Sanciones (+)*	*Descuentos (-)*
$2.647.000,00	*$4.000,00*	*$0*	*$0*
TOTAL	*$2.651.000,00*		*JESUS DARIO MACHADO OÑATE*

```
Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009103  Usu8206  T495
AH*****1089   12/08/26 10:58 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR   CEO 2043
Us:3260070557
Valor Efectivo:2,651,000.00
Vr.Cheq:     0.00           0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,651,000.00
```

Powered by CamS

Valledupar, 04 de septiembre del 2026

Señor(es)

EMDUPAR S.A. E.S.P.

Atn: Eduardo Andrés Mesa Buitrago.

Agente Especial

Valledupar – Cesar

Ref. Solicitud descuento de impuesto del contrato de Suministro No. 047 de 2026.

Cordial Saludo,

WILSON JAUREGUI RUBIO, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía N° 8.736.232 expedida en Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA Representante Legal de IMAGEN VISUAL LTDA, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho, a fin de solicitarle que los impuestos municipales no cancelados por (Pro-Bienestar de Adulto Mayor 4% y Pro – Cultura 2% Universidad Popular del Cesar 0.5%) me sean descontados dentro de los pagos que la empresa me realice con ocasión del Contrato de Suministro 047 de 2026 por valor de $176.470.588,24 antes de IVA, acogiéndome al decreto D00110 del 5 de febrero del 2024 y demás disposiciones legales que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Wilson Jauregui Rubio

Representante Legal

IMAGEN VISUAL LTDA

imagenvisualltda@gmail.com

Calle 17 No. 13-19 Valledupar, Cesar • **Cel.** 321 516 3767 321 516 3776 • **Tels.** 589 8249 - 574 9734

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	*IMAGEN VISUAL LTDA*	*C.C. o NIT*	*824000871*
Nombre del contratante	*EMDUPAR SA ESP*	*C.C. o NIT*	*892300548*
Número de contrato	*047-2026*	*Fecha firma*	*2026-08-10*
Tipo de contrato	*FACTURAS O CUENTAS DE SUMINISTRO DE PARTICULARES - MUNICIPAL*	*Fecha Inicio*	*2026-08-10*
Valor Base	*$176.470.588,00*	*Fecha vigencia*	*2026-08-13*
Número Liquidación	*32604041898*	*Fecha Liquidación*	*2026-08-12*
Objeto	.	*Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-08-13.*	

Estampilla	*Porcentaje*	*Total*	*Interés*	*Codigo de barras*
PRO FRONTERIZO	*1.5%*	*$2.647.000,00*	*$4.000,00*	*(415)7709998555037(8020)3260070557(3900)000000265100(96)20260813*

SUBTOTAL	*Intereses (+)*	*Sanciones (+)*	*Descuentos (-)*
$2.647.000,00	*$4.000,00*	*$0*	*$0*
TOTAL	*$2.651.000,00*		*JESUS DARIO MACHADO OÑATE*

```
Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS0009103  Usu8206  T495
AH*****1089    12/08/26 10:58 H.ND
DEPARTAMENTO DEL CESAR    CEO 2043
Us:3260070557
Valor Efectivo:2,651,000.00
Vr.Cheq:      0.00              0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:2,651,000.00
```

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

Escanee para Pago PSE

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:08:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)0202604198O5(3900)0000000176470688)20261231

TOTAL RECIBO	$1.764.706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.764.706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS

Publico - 10/08/2026 - 03:08:46 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

ALCALDIA

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:08:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)0202604198O5(3900)0000000176470688)20261231

TOTAL RECIBO	$1.764.706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.764.706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS

Publico - 10/08/2026 - 03:08:46 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260419805

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260003479

BANCO

CONTRIBUYENTE	IMAGEN VISUAL		FECHA EMISION	10/08/2026 - 03:08:46 PM	
IDENTIFICACIÓN	824000871		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			176 470 588	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	047	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$1 764 706

(415)0000000022706(8020)0202604198O5(3900)0000000176470688)20261231

TOTAL RECIBO	$1.764.706
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$1.764.706

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS

Publico - 10/08/2026 - 03:08:46 PM

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

12 Ago 2026 11:36
NIT 824000871
Usuario: WILSON JAUREGUI RUBIO

Pago exitoso
CUS 560712825

Comercio
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia 1
02

Fecha
12 Ago 2026 11:36

Referencia 2
800098911

Número de factura
1222802780

Referencia 3
8412

Descripción del pago
TransaccionporbotonPSEdeldocumentoNo20260419805

Valor del Pago
$1.764.706

Número de comprobante
TR260812113614rBzmAu

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 1258**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA